EXPTE. D- 2970 /18-19

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

La Plata, 7 de agosto de 2018.-

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

A Abel Albino como persona no grata en todas las dependencias públicas de la Provincia de Buenos Aires, por sus declaraciones oscurantistas y anticientíficas que promueven la desinformación en cuanto a la salud sexual y reproductiva de la población, en las audiencias públicas organizadas por el Senado de la Nación durante el tratamiento del proyecto de ley de legalización voluntaria del embarazo.

GUILLERMO KANE
Diputado
Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto responde a las declaraciones realizadas por Abel Albino en el marco del debate de la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo en el Senado de la Nación. En dicha ocasión, el médico creador de la Fundación CONIN -que recibe subsidios del Estado por 120 millones anuales-, declaró que la utilización del preservativo no previene de nada y que el VIH, incluso, atraviesa la porcelana. A lo largo de su disertación hizo gala de argumentos plagados de prejuicios oscurantistas, preceptos clericales y anti científicos que promueven la desinformación en cuanto a la salud sexual y reproductiva de la población. Esto generó un gran repudio en la comunidad médica, diversas organizaciones de mujeres y sectores de la población. En este sentido distintas sociedades científicas entre las que se encuentran S.A.D.I., Fundación Huésped, Sociedad Argentina de Medicina, Asociación Argentina de Microbiología, SAVE, SAIC, Sociedad Argentina de Inmunología, Sociedad Argentina de Virología, INBIRS, refutaron las declaraciones de Albino asegurando que "La totalidad de la literatura científica especializada y las buenas prácticas médicas aconsejan fuertemente el empleo del preservativo como uno de los medios de mayor eficacia a fin de prevenir la transmisión sexual del virus de la inmunodeficiencia humana (HIV) y otros agentes infecciosos". Además la Sociedad Argentina de Pediatría (SAP) y los Dres. Alberto Kornblihtt y Pedro Cahn, desde la medicina y la biología respectivamente, también salieron inmediatamente a refutar los dichos en el Senado. En universidades públicas como la Universidad Nacional de La Plata y la Universidad nacional de Córdoba, se han presentado pedidos de rectificación de menciones honoríficas que habían sido otorgadas previamente. Por último, nuestra fuerza política presentó tanto en el Congreso de la Nación como en legislaturas provinciales proyectos para cancelar los convenios que distintas provincias y el Estado Nacional mantienen con la Fundación CONIN.

Sus declaraciones no son un hecho aislado. El gobierno nacional que subsidia a dicha fundación, es responsable de la sub-ejecución presupuestaria en materia de salud sexual y re-productiva. En efecto, con un presupuesto de $360 millones, el programa "Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable" del Ministerio de Salud (que implica la distribución de anticonceptivos como preservativos, DIU e implantes subdérmicos) ejecutó, a julio de este año, solamente el 8% de su partida. Las cuentas de inversión 2016 y 2017, que exhiben cómo gastó sus recursos cada jurisdicción, dan

cuenta de ello: en el primer año de gestión del Gobierno, se repartió apenas el 10% de los preservativos previstos y el 27% de los tratamientos anticonceptivos planificados. Hoy según las estadísticas de la AHF (AIDS Healthcare Fundation, o "Fundación de asistencia sanitaria del SIDA") en la Argentina el 96% de los contagios de VIH durante el 2016 fueron por no usar preservativo y según el informe epidemiológico del Ministerio de Salud de la Nación para el 2017 en nuestro país se contabilizaron 122.000 personas que viven con VIH, de las cuales un 30% desconoce su situación. La difusión de versiones anticientíficas como las de Albino en el Senado, son perjudiciales y profundizan el camino que lleva a esta situación; por tal motivo, el presente proyecto lo declara persona no grata en las dependencias públicas (en especial cuando ha sido asiduo invitado a distintos establecimientos educativos).

Que estas versiones que desinforman y atentan contra la salud sexual sean difundidas en instituciones públicas es preocupante, pero de ningún modo es algo excepcional. Es el complemento de la resistencia a brindar educación sexual en los establecimientos educativos. Albino reproduce, en realidad, los prejuicios clericales y oscurantistas que son impuestos a millones de estudiantes en los colegios confesionales (y hasta en los públicos). Estos sectores obtuvieron, al votarse la Ley de Educación Sexual Integral en 2006, una "cláusula" que les permite incumplirla: el artículo 5 de la Ley 26.150, que plantea que "cada comunidad educativa incluirá en el proceso de elaboración de su proyecto institucional, la adaptación de las propuestas a su realidad sociocultural, en el marco del respeto a su ideario institucional y a las convicciones de sus miembros". El resultado que tenemos doce años después es que solamente dos de cada diez estudiantes de la provincia de Buenos Aires recibió Educación Sexual, y ello con un promedio de dos horas al año.

El presente proyecto de declaración forma parte de la pelea del enorme movimiento de mujeres por combatir la injerencia de la Iglesia y sus prejuicios sobre la educación y la salud públicas. Como brevemente se expuso, la incidencia de estos sectores –de los cuales Abel Albino es un vocero- tiene consecuencias letales para la población, desinformando sobre importantes conocimientos científicos en cuanto a salud sexual y reproductiva. Esto justifica la falta de una política estatal para combatir las enfermedades de transmisión sexual y los embarazos no deseados. Son estos mismos sectores los que pujan por perpetrar la clandestinidad del aborto, con el daño que ello hace a las mujeres. Necesitamos Educación Sexual laica y científica en cada nivel

educativo, campañas masivas de promoción y prevención en salud sexual, y por supuesto la legalización del aborto. Declarar a Abel Albino como persona no grata en instituciones públicas colabora a la lucha por erradicar esas concepciones oscurantistas y que reproducen un régimen de opresión social que sufren por partida doble las mujeres.